



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL

7108858
0780145



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 144-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 30 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 083-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Ondores, Provincia de Junín - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

La Carta N° 001-2015 MDO/A, de fecha 27 de Junio del 2015, suscrita por el Sr. Jesús G. Solórzano Martínez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ondores, Provincia de Junín - Región Junín.

El Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:



Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ondores, Provincia de Junín, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Convenio N° 083-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Ondores, Provincia de Junín - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ondores, Provincia de Junín - Junín" S/. 60,000.00 Nuevos Soles. Expediente Técnico N° 2: "Recuperación de la Capacidad Productiva del Ganado Vacuno, mediante la Construcción de Infraestructura para la Planta de Pasteurización de Leche en la Comunidad Campesina de San Juan de Ondores, Distrito de Ondores, Provincia de Junín, Junín" S/. 50,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento de la Institución Educativa San Juan de Ondores, del Distrito de Ondores, Provincia de Junín - Junín" S/. 35,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 4: "Mejoramiento de la Calidad de Servicio Educativo en la I.E. de Nivel Secundario San Pedro de Pari, del





Distrito de Ondores, Provincia de Junín – Junín” S/. 35,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión N° 5. “Mejoramiento de la Calidad de Servicio Educativo en la I.E. de Nivel Secundaria San Pedro de Pari, Distrito de Ondores, Provincia de Junín – Junín” S/.10,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión N° 6. “Recuperación de la Capacidad Productiva del Ganado Vacuno, mediante la Construcción de Infraestructura para la Planta de Pasteurización de Leche en la Comunidad Campesina de San Juan de Ondores, Distrito de Ondores, Provincia de Junín – Junín” S/. 10,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Carta N° 001-2015 MDOU/A, de fecha 27 de Junio del 2015, suscrita por el Sr. Jesús G. Solórzano Martínez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ondores, Provincia de Junín - Región Junín. Solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ondores por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Ficha RUC e indica el número de Cuenta Corriente N° 0507 002536.

Que mediante Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00362, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Junín, cuyo presupuesto asciende a S/. 800,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ondores por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos.



Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ondores por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 083-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:



Elaboración de Expedientes Técnicos

Expediente Técnico N° 1: “Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ondores, Provincia de Junín – Junín” S/. 60,000.00 Nuevos Soles.



Expediente Técnico N° 2: "Recuperación de la Capacidad Productiva del Ganado Vacuno, mediante la Construcción de Infraestructura para la Planta de Pasteurización de Leche en la Comunidad Campesina de San Juan de Ondores, Distrito de Ondores, Provincia de Junín, Junín" S/. 50,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento de la Institución Educativa San Juan de Ondores, del Distrito de Ondores, Provincia de Junín - Junín" S/. 35,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 4: "Mejoramiento de la Calidad de Servicio Educativo en la I.E. de Nivel Secundario San Pedro de Pari, del Distrito de Ondores, Provincia de Junín - Junín" S/. 35,000.00 Nuevos Soles



Formulación de Estudios de Pre Inversión

Estudio de Pre Inversión N° 5: "Mejoramiento de la Calidad de Servicio Educativo en la I.E. de Nivel Secundaria San Pedro de Pari, Distrito de Ondores, Provincia de Junín - Junín" S/. 10,000.00 Nuevos Soles.

Estudio de Pre Inversión N° 6: "Recuperación de la Capacidad Productiva del Ganado Vacuno, mediante la Construcción de Infraestructura para la Planta de Pasteurización de Leche en la Comunidad Campesina de San Juan de Ondores, Distrito de Ondores, Provincia de Junín - Junín" S/. 10,000.00 Nuevos Soles.



MNEMONICO	: 0362
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00
Depositar a Cta.Cte.	: 0507 002536.

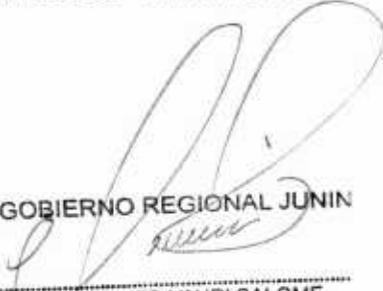
ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el articulo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.



ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Ondores y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Abog. JAVIER YAURI SALOME
 GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015


 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL